



MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT ALCALDIA MUNICIPAL

2

Apartado Postal 17-2300
Tel: (506) 22165222
alcaldia@curridabat.go.cr
www.curridabat.go.cr

Curridabat, martes 03 de abril de 2018

Moción para la aprobación de la Política Pública Municipal sobre Gestión del Recurso Presupuestario en la Municipalidad de Curridabat

Considerando:

1. Que la Municipalidad de Curridabat, al ser un Gobierno Local que administra un presupuesto anual significativo, está en la obligación de idear mecanismos expeditos que garanticen un uso óptimo y eficiente.
2. Que esta Corporación ha tenido la capacidad municipal para interpretar las necesidades ciudadanas, las cuales requieren de soluciones expeditas que demandan adaptar el Gobierno Local, con para desarrollar acciones que se ajusten a los procesos y reglamentaciones propias de la administración de los recursos públicos.
3. Que la óptima administración de los recursos municipales está asociada a la capacidad operativa que tenga la Municipalidad, para utilizar sus fuentes de financiamiento de la manera idónea, a fin de minimizar la subejecución del presupuesto y evitar en la medida de lo posible, la adquisición de compromisos presupuestarios. Lo anterior considerando las conclusiones y recomendaciones emitidas en el Informe de Seguimiento de la gestión acerca del control y registro de los compromisos presupuestos (DFOE-DL-SGP-00001-2017, emitido por la Contraloría General de la República.
4. Que la formulación de la Política Pública Municipal sobre Gestión del Recurso Presupuestario en la Municipalidad de Curridabat, buscar el interés de la administración de mejorar las prácticas existentes, con el propósito de adecuar las dinámicas

2018 ABR 3 PM 4:06

[Firma]
SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT ALCALDIA MUNICIPAL

Apartado Postal 17-2300
Tel: (506) 22165222
alcaldia@curridabat.go.cr
www.curridabat.go.cr

administrativas a las cambiantes necesidades que presenta el cantón.

5. Que resulta altamente oportuno, aprobar la presente Política Pública Municipal sobre Gestión del Recurso Presupuestario en la Municipalidad de Curridabat, como mecanismo institucional para propiciar la adecuada planificación en la asignación, re asignación y utilización del recurso económico de la Municipalidad de Curridabat en aras de coadyuvar en la óptima ejecución de los diversos presupuestos aprobados.

Por tanto:

El Concejo Municipal acuerda aprobar la Política Pública Municipal sobre Gestión del Recurso Presupuestario en la Municipalidad de Curridabat, como mecanismo institucional para propiciar la adecuada planificación en la asignación, reasignación y utilización del recurso económico de la Municipalidad de Curridabat, en aras de coadyuvar en la óptima ejecución de los diversos presupuestos aprobados.

Se solicita dispensa de trámite



Edgar MORA ALTAMIRANO

Alcalde



MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

ALCALDIA MUNICIPAL

Apartado Postal 17-2300
Tel: (506) 22165222
alcaldia@curridabat.go.cr
www.curridabat.go.cr

Política Pública Municipal sobre Gestión del Recurso Presupuestario en la Municipalidad de Curridabat

La administración del territorio es una tarea compleja que determina la capacidad institucional para identificar, planificar, presupuestar y ejecutar los proyectos que son requeridos para mejorar la vida de los administrados. Por tal motivo, la Municipalidad de Curridabat formula la presente Política Pública como mecanismo institucional para propiciar la adecuada planificación en la asignación, re asignación y utilización del recurso económico, en aras de coadyuvar en la óptima ejecución de los diversos presupuestos aprobados.

Objetivo General de la Política Pública:

Propiciar la adecuada planificación en la asignación, re asignación y utilización del recurso económico municipal, en aras de garantizar la efectividad en la ejecución de los diversos presupuestos aprobados.

Alcance:

El alcance de esta Política Pública se circunscribe a toda la administración municipal, la cual deberá ajustar su quehacer al apego a los principios y directrices presentes en este acuerdo político.

Principios:

La presente política pública municipal se fundamenta en los principios de celeridad, control interno, eficacia, eficiencia, objetividad, oportunidad, simplicidad administrativa y transparencia.



MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT ALCALDIA MUNICIPAL

Apartado Postal 17-2300
Tel: (506) 22165222
alcaldia@curridabat.go.cr
www.curridabat.go.cr

Implementación de la Política Pública:

Con el fin de materializar el cumplimiento de los objetivos y principios que fundamentan este acuerdo político, se establecerán los mecanismos, equipos de trabajo, procedimientos y valoraciones necesarias, para que de forma periódica se realicen las siguientes actividades:

- Revisar y mejorar los mecanismos de programación, ejecución y evaluación periódica del presupuesto y los respectivos planes vinculados que fueron previamente aprobados.
- Ajustar los mecanismos para la tramitación de órdenes de compra con el fin de simplificarlos y garantizar su óptima ejecución, a partir de un plan institucional de adquisiciones de bienes y servicios, por periodos definidos.
- Revisar los procedimientos de contratación utilizados, y formular periódicamente, nuevas alternativas de mejora para adecuarlos a la demanda existente, en estricto apego a la normativa vigente.
- Revisar y mejorar los carteles de contratación utilizados, con el propósito de generar mayor claridad en ellos, para así evitar sesgos que propicien apelaciones, incumplimiento en los plazos de entrega y ejecución en los términos convenidos y acatamiento de la normativa vigente.
- Establecer novedosos mecanismos de comunicación entre dependencias con el fin de que exista un seguimiento y control en el uso del recurso, y se propicien mecanismos correctivos para garantizar el uso de éste o su eventual reasignación.
- Propiciar mecanismos de información oportunos para socializar a lo interno la programación de nuevas modificaciones presupuestarias y el ingreso de presupuestos extraordinarios.



MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT ALCALDIA MUNICIPAL

Apartado Postal 17-2300
Tel: (506) 22165222
alcaldia@curridabat.go.cr
www.curridabat.go.cr

- Establecer mecanismos objetivos para valorar la viabilidad y pertinencia de asumir compromisos presupuestarios en el ejercicio económico siguiente, considerando la capacidad operativa institucional de ejecutar el presupuesto ordinario previamente definido, en apego al principio de anualidad y otras herramientas técnicas de presupuesto vigentes.
- Revisar los mecanismos de planificación del uso del recurso existente, a fin de incorporar los recursos que se estima que no se van a ejecutar durante el año, para proyectarlo como ingreso del superávit en el presupuesto inicial del año siguiente.
- Verificar, periódicamente, los mecanismos de rendición de cuentas existentes, con el fin de que se evidencie el cumplimiento físico y presupuestario de las metas previamente establecidas.

Evaluación de la Política Pública:

La implementación de la Política Pública Municipal sobre Gestión del Recurso Presupuestario en la Municipalidad de Curridabat deberá someterse a evaluación periódicamente, por parte de la Administración Municipal.

Como insumos para reconocer su óptimo acatamiento se podrán valorar, entre otros, los siguientes aspectos:

- Informes de ejecución presupuestaria (ingresos - egresos)
- Informes de cumplimiento de metas
- Indicadores relevantes para evaluar la gestión

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL
DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO NÚMERO CHP-021-04-2018

La Comisión de Hacienda y Presupuesto en uso de las facultades que le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4, 13 inciso i), n), 49, 153 y siguientes del Código Municipal y artículo 60 del Reglamento Interior, de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de la Municipalidad de Curridabat emite el siguiente dictamen de comisión:

RESULTANDO

PRIMERO: Según consta en el artículo 2º, capítulo 6º, del acta de la sesión ordinaria Nro. 101-2018, del 03 de abril de 2018, se conoce moción que suscribe el señor alcalde Municipal y que textualmente dice: **CONSIDERANDO:**

1. Que la Municipalidad de Curridabat, al ser un Gobierno Local que administra un presupuesto anual significativo, está en la obligación de idear mecanismos expeditos que garanticen un uso óptimo y eficiente.
2. Que esta Corporación ha tenido la capacidad municipal para interpretar las necesidades ciudadanas, las cuales requieren de soluciones expeditas que demandan adaptar el Gobierno Local, con para desarrollar acciones que se ajusten a los procesos y reglamentaciones propias de la administración de los recursos públicos.
3. Que la óptima administración de los recursos municipales está asociada a la capacidad operativa que tenga la Municipalidad, para utilizar sus fuentes de financiamiento de la manera idónea, a fin de minimizar la subejecución del presupuesto y evitar en la medida de lo posible, la adquisición de compromisos presupuestarios. Lo anterior considerando las conclusiones y recomendaciones emitidas en el Informe de Seguimiento de la gestión acerca del control y registro de los compromisos presupuestos (DFOE-DL-SGP-00001-2017, emitido por la Contraloría General de la República.
4. Que la formulación de la Política Pública Municipal sobre Gestión del Recurso Presupuestario en la Municipalidad de Curridabat, buscar el interés de la administración de mejorar las prácticas existentes, con el propósito de adecuar las dinámicas administrativas a las cambiantes necesidades que presenta el cantón.
5. Que resulta altamente oportuno, aprobar la presente Política Pública Municipal sobre Gestión del Recurso Presupuestario en la Municipalidad de Curridabat, como mecanismo institucional para propiciar la adecuada planificación en la asignación, re asignación y utilización del recurso económico de la Municipalidad de Curridabat en aras de coadyuvar en la óptima ejecución de los diversos presupuestos aprobados.

POR TANTO:

El Concejo Municipal acuerda aprobar la Política Pública Municipal sobre Gestión del Recurso Presupuestario en la Municipalidad de Curridabat, como mecanismo institucional para propiciar la adecuada planificación en la asignación, reasignación y utilización del recurso económico de la

Municipalidad de Curridabat, en aras de coadyuvar en la óptima ejecución de los diversos presupuestos aprobados.

Política Pública Municipal sobre Gestión del Recurso Presupuestario en la Municipalidad de Curridabat

La administración del territorio es una tarea compleja que determina la capacidad institucional para identificar, planificar, presupuestar y ejecutar los proyectos que son requeridos para mejorar la vida de los administrados. Por tal motivo, la Municipalidad de Curridabat formula la presente Política Pública como mecanismo institucional para propiciar la adecuada planificación en la asignación, re asignación y utilización del recurso económico, en aras de coadyuvar en la óptima ejecución de los diversos presupuestos aprobados.

Objetivo General de la Política Pública:

Propiciar la adecuada planificación en la asignación, re asignación y utilización del recurso económico municipal, en aras de garantizar la efectividad en la ejecución de los diversos presupuestos aprobados.

Alcance:

El alcance de esta Política Pública se circunscribe a toda la administración municipal, la cual deberá ajustar su quehacer al apego a los principios y directrices presentes en este acuerdo político.

Principios:

La presente política pública municipal se fundamenta en los principios de celeridad, control interno, eficacia, eficiencia, objetividad, oportunidad, simplicidad administrativa y transparencia.

Implementación de la Política Pública:

Con el fin de materializar el cumplimiento de los objetivos y principios que fundamentan este acuerdo político, se establecerán los mecanismos, equipos de trabajo, procedimientos y valoraciones necesarias, para que de forma periódica se realicen las siguientes actividades:

- Revisar y mejorar los mecanismos de programación, ejecución y evaluación periódica del presupuesto y los respectivos planes vinculados que fueron previamente aprobados.
- Ajustar los mecanismos para la tramitación de órdenes de compra con el fin de simplificarlos y garantizar su óptima ejecución, a partir de un plan institucional de adquisiciones de bienes y servicios, por periodos definidos.
- Revisar los procedimientos de contratación utilizados, y formular periódicamente, nuevas alternativas de mejora para adecuarlos a la demanda existente, en estricto apego a la normativa vigente.

- Revisar y mejorar los carteles de contratación utilizados, con el propósito de generar mayor claridad en ellos, para así evitar sesgos que propicien apelaciones, incumplimiento en los plazos de entrega y ejecución en los términos convenidos y acatamiento de la normativa vigente.
- Establecer novedosos mecanismos de comunicación entre dependencias con el fin de que exista un seguimiento y control en el uso del recurso, y se propicien mecanismos correctivos para garantizar el uso de éste o su eventual reasignación.
- Propiciar mecanismos de información oportunos para socializar a lo interno la programación de nuevas modificaciones presupuestarias y el ingreso de presupuestos extraordinarios.
- Establecer mecanismos objetivos para valorar la viabilidad y pertinencia de asumir compromisos presupuestarios en el ejercicio económico siguiente, considerando la capacidad operativa institucional de ejecutar el presupuesto ordinario previamente definido, en apego al principio de anualidad y otras herramientas técnicas de presupuesto vigentes.
- Revisar los mecanismos de planificación del uso del recurso existente, a fin de incorporar los recursos que se estima que no se van a ejecutar durante el año, para proyectarlo como ingreso del superávit en el presupuesto inicial del año siguiente.
- Verificar, periódicamente, los mecanismos de rendición de cuentas existentes, con el fin de que se evidencie el cumplimiento físico y presupuestario de las metas previamente establecidas.

Evaluación de la Política Pública:

La implementación de la Política Pública Municipal sobre Gestión del Recurso Presupuestario en la Municipalidad de Curridabat deberá someterse a evaluación periódicamente, por parte de la Administración Municipal.

Como insumos para reconocer su óptimo acatamiento se podrán valorar, entre otros, los siguientes aspectos:

- Informes de ejecución presupuestaria (ingresos – egresos)
- Informes de cumplimiento de metas
- Indicadores relevantes para evaluar la gestión

SEGUNDO: Esta comisión estima conveniente, ampliar el contenido de los insumos para la evaluación de la política pública, en el primer punto, para que mejor se lea: “Informes de ejecución presupuestaria (ingresos – egresos) y avance de proyectos.

CONSIDERANDO

PRIMERO: De conformidad con el Código Municipal:

Artículo 17. — Corresponden al alcalde municipal las siguientes atribuciones y obligaciones: (...)

l) Vigilar el desarrollo correcto de la política adoptada por la municipalidad, el logro de los fines propuestos en su programa de gobierno y la correcta ejecución de los presupuestos municipales;

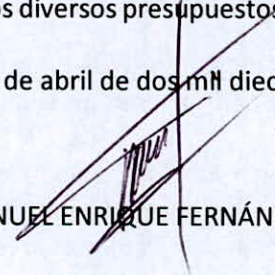
POR TANTO:

Se recomienda aprobar la Política Pública Municipal sobre Gestión del Recurso Presupuestario en la Municipalidad de Curridabat, como mecanismo institucional para propiciar la adecuada planificación en la asignación, reasignación y utilización del recurso económico de la Municipalidad de Curridabat, en aras de coadyuvar en la óptima ejecución de los diversos presupuestos aprobados.

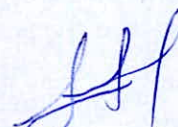
Dado a las diecisiete horas con treinta minutos del jueves cinco de abril de dos mil diecisiete.-



PAULA CRISTINA PÉREZ MALAVASI



MANUEL ENRIQUE FERNÁNDEZ MONGE



SUSAN CAMPOS VALVERDE